

La Floresta, 28 de diciembre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 452/2023

ACTA N.º 34/2023

VISTO: La solicitud presentada por **EE 2023-81-1290-00119**, por la Comisión de Fomento de Guazuvirá, relacionado con evento deportivo a realizarse en Guazuvirá, denominado "Corre en la Naturaleza", 5ta. Edición de la 7K y 14K, el 21 de enero de 2024 (fecha que fue rectificada por los gestionantes).

RESULTANDO: Que por Resolución N.º 220/23, se solicitó apoyo a la UEP para el evento.

CONSIDERANDO:

- 1-Que lel proveedor seleccionado se encuentra al día en DGI, BPS y tiene RUPE activo,
- 2- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 34, de fecha 28 de diciembre de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 15.555 IVA incluido (Pesos Uruguayos quince mil quinientos cincuenta y cinco) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014, por concepto de instalación de seis baños químicos (uno de ellos accesible) para el evento deportivo a realizarse en Guazuvirá, denominado "Corre en la Naturaleza", 5ta. Edición de la 7K y 14K, el 21 de enero de 2024, organizado por la Comisión de Fomento del citado balneario.
- 2) Comuníquese Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 3)Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.Notifíquese.



Nandy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Lorená Biselli
Concejal